

NEUQUÉN, 11 de Setiembre de 2015

**RESOLUCIÓN N° 233/2015**

**VISTO:** Estas actuaciones caratuladas '**INC: NUEVO COMPROMISO NEUQUINO S/ OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS (E/A MUNICIPALIDAD DE VILLA LA ANGOSTURA S/ CONVOCATORIA ELECCIONES MUNICIPALES 25/10/2015 EXPTE. N° 1334/15)**' (**Expte N° 1370 - Año 2015**) del Registro de este Juzgado, y

**CONSIDERANDO:** El pedido de oficialización de candidatos formulado por la agrupación política **NUEVO COMPROMISO NEUQUINO** para la categoría **INTENDENTE y VICEINTENDENTE DE VILLA LA ANGOSTURA.**

Que conforme surge de fs. 37 de estos actuados, el apoderado del partido manifiesta que la agrupación política que representa adhiere en un todo a la documental relativa de los candidatos y a la plataforma política que para el mismo acto eleccionario y con idénticos postulantes presentara el partido PRO PROPUESTA-REPUBLICANA.

Que atento lo expresado, debe estarse a la oficialización de candidatos de dicha agrupación política.

Que mediante Resolución Interlocutoria N° 227/2015 del Registro de este Juzgado, dictada en el Expte. Nro. 1367 Año 2015 que tengo a la vista se aprobó la oficialización de candidato a INTENDENTE y VICEINTENDENTE para la localidad de Villa La Angostura, del partido PRO PROPUESTA-REPUBLICANA, por lo que corresponde la oficialización del mismo en el presente.

Conforme surge de la verificación de los requisitos de los candidatos constatados que fueran mediante el Sistema Informático y con la documental adjuntada en autos, surge que los candidatos propuestos no se encuentran comprendidos en inhabilitaciones constitucionales ni legales, encuadrándose en consecuencia en las previsiones legales vigentes.

En consecuencia, y atento las facultades conferidas por el Art. 58 y 59 de la Ley Electoral Provincial N° 165 y sus modificatorias;

**RESUELVO: I) OFICIALIZAR** a los Candidatos propuestos que a continuación se detallan:

<b>Orden</b>	<b>Nombre y Apellido</b>	<b>DNI</b>	<b>Denominación</b>
Intendente	GUSTAVO ADOLFO ZWANCK	DNID 23268697	GUSTAVO ADOLFO ZWANCK
Vice Intendente	OSCAR GABRIEL VALDEBENITO	DNI- EA 20122132	OSCAR GABRIEL VALDEBENITO

**II)** Disponer el registro de esta resolución, su notificación electrónica, y firme que se encuentre la presente, comuníquese al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publicar en la página web del Juzgado del Poder Judicial de Neuquén, y oportunamente, procédase al archivo de los presentes autos.

**ALEJANDRA C. BOZZANO**  
JUEZ  
Electoral Provincial

**REGISTRADO en el Protocolo de INTERLOCUTORIAS**  
N° 233 F° \_\_\_\_ AÑO 2015 TOMO IV

**Dra. ROSANA P. DALTON**  
Secretaria Electoral Provincial